



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

207663

Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter ordinario de 24 de mayo de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la ficha específica Marca Menorca Reserva de Biosfera de Oferta de tiendas especializadas de Menorca (Exp. 03121-2018-000011)

En el BOIB núm. 48 de 10-04-2021, y en el tablón de edictos de la Corporación de día 10-04-2021 a día 10-05-2021, se publicó el anuncio relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en la sesión de carácter extraordinario de 22 de marzo de 2021, por el que se aprobaba inicialmente la modificación de la ficha específica de Oferta de tiendas especializadas de Menorca.

No consta en el Registro General de Entrada del Consejo Insular de Menorca que se haya presentado, durante el plazo de treinta días naturales de exposición al público, ninguna alegación o sugerencia al respecto.

Por ello,

Vista la propuesta de la presidencia;

El Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, con el voto favorable de los ocho miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación de la ficha específica de Oferta de tiendas especializadas de Menorca.

Segundo. Publicar la ficha definitiva en el BOIB.

Contra este acuerdo - que no agota la vía administrativa - se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 27 de mayo de 2021

Por delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Rector
Octavi Pons Castejón
(Decreto 20/2000, de 21 de enero)
(BOIB nº. 13 de 30-1-2020)





ANEXO

Requisitos para la obtención de la marca Menorca Reserva de Biosfera			
Categoría 13: OFERTA DE TIENDAS ESPECIALIZADAS DE MENORCA			
A	Pueden solicitar la adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB)		
Los establecimientos de venta, tanto físicos como en línea, cuya actividad esté dada de alta en Menorca y que se dediquen a la venta de productos locales, especialmente los adheridos a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB)			
Nº	REQUISITOS	DIAGNOSTICO	
		Obligatorio	Recomendado
B	Solicitud de adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB)		
1	Presentación de la solicitud de adhesión a la marca (anexo I)	X	
REQUISITOS OBLIGATORIOS			
C	Actividades de la empresa		
2	Los productos disponibles para la venta son como mínimo de un 80% de producción local	X	
E	Mejoras en comportamiento ambiental / Gestión ambiental		
3	Realizar un seguimiento sobre el consumo de energía y agua (electricidad, gas, gasóleo ...).	X	
4	Tener una política de compras verdes (equipos, materiales y productos). Prioriza materiales reciclados, reutilizables o reciclables.	X	
5	Adoptar medidas para el ahorro de energía: lámparas de bajo consumo, instalación de interruptores temporizados en zonas de paso, células de iluminación automática, aparatos eléctricos de alta eficiencia (refrigeradores, aires acondicionados. ...) al menos con etiqueta energética a +.	X	
6	Disponer de protocolo preventivo para detectar y solucionar fallos en el funcionamiento de las instalaciones (agua, luz, climatización ...).	X	
7	Disponer de dispositivos de ahorro de agua: grifos monomando, filtros de aire, cisternas de doble descarga o descarga interrumpida, etc.	X	
8	Reciclaje de residuos: utilizar contenedores para la recogida selectiva de cada tipo de residuo a disposición del personal para su adecuado tratamiento. Realizar recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y materia orgánica (siempre que el servicio esté implantado en el municipio).	X	
9	Disponer de información en catalán en la página web y en los folletos informativos.	X	
REQUISITOS RECOMENDABLES			
F	Sistemas de calidad ambiental		
10	Disponer de productos adheridos a la marca MRB.		X
G	Accesibilidad sostenible (en caso de disponer de parking propio) y movilidad sostenible		
11	Disponer de aparcamiento para bicicletas.		X
12	Disponer de al menos un punto de carga para vehículos eléctricos.		X
H	Mejoras en comportamiento ambiental / Gestión ambiental		
13	Utilizar sistemas de alta eficiencia energética o generación renovable en la climatización y la generación de agua caliente (energía solar fotovoltaica, solar térmica, biomasa, aerotermia, eólica, geotermia, etc.).		X
14	Adoptar medidas para la reducción de la contaminación lumínica: reducción de la iluminación exterior, luces solares, temporizadores, sensores de movimiento en el exterior, etc.		X
15	En el caso de establecimientos aislados, se dispone de un dispositivo para el almacenamiento de agua de lluvia y su posterior reutilización.		X
16	Si dispone de jardín en el establecimiento, utilizar especies autóctonas y aplicar medidas para reducir el consumo de agua: sistemas de riego de bajo consumo (goteo, exudación, etc.), temporizadores, lapilli, etc.		X

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2021/70/1089716





17	Tener una política de reducción de papel utilizando soportes electrónicos (envío de confirmación y facturas por correo electrónico, etc.).		X
18	Utilizar productos de limpieza biodegradables / ecológicos.		X
19	Utilizar un sistema de depuración adecuado o está conectado a la red de saneamiento municipal.		X
I	Sistema de servicios y compra de productos		
20	Disponer de sistema de entrega de productos a domicilio con transporte sostenible.		X
J	Promoción / comercialización		
21	Facilitar información sobre los productos que vende: origen, tipos, recomendaciones de conservación, gastronomía asociada, etc.		X
22	Estar inscrita en el catálogo de Agroserxa		X
23	Si existe la posibilidad, ofrecer catas o pruebas a los clientes.		X
24	Adoptar medidas para fomentar el consumo responsable y prevenir el desperdicio alimentario.		X
K	Apoyo al desarrollo local		
25	Ofrecer servicio al menos durante 9 meses al año.		X
26	Organizar o participa en eventos de promoción relacionados con la RB.		X
Una vez aprobada la adhesión a la marca, se comprometen a cumplir también los siguientes puntos mientras dure su permanencia:			
COMPROMISOS OBLIGATORIOS			
L	Imagen de la marca Menorca Reserva de Biosfera		
L1	Mantiene el distintivo de su pertenencia a la marca (plazo de 12 meses para instalarla desde la concesión).	X	
L2	En su promoción utilizar el recurso de la marca Menorca Reserva de Biosfera (plazo de 12 meses para instalarla desde la concesión).	X	
L3	Está registrada en la página web de la marca y mantiene sus datos actualizados.	X	
L4	Disponer de materiales editados por la RB en el establecimiento que informan a los clientes sobre productos y servicios locales de la marca MRB (agricultura, ganadería, artesanía, arte, eventos culturales, etc.).	X	
L5	Asiste a las sesiones formativas que de forma específica organiza la Agencia Menorca Reserva de Biosfera por los usuarios de la marca.	X	
COMPROMISOS RECOMENDABLES			
Requisitos: 26			
9	OBLIGATORIOS		
17	RECOMENDABLES		
Para adherirse a la marca MRB deben cumplirse 14 requisitos, 9 DE OBLIGATORIOS y 5 DE RECOMENDABLES (30%), y cumplir el 50% de los recomendables (8 requisitos) en 3 años.			

